

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69352

Ref. Expediente N° NC2017/0008127

*Por la cual se otorga una Patente de Invención*

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral  
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0008127, por JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “TAPA PROTECTORA PARA ENVASES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2015/070775 del 27 de octubre de 2015.

**SEGUNDO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 809 el 31 de octubre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0008127 el 09 de octubre de 2017, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 12 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sea(n) tenida(s) en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud.

**CUARTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

**QUINTO:** Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0008127 del 09 de octubre de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69352

Ref. Expediente N° NC2017/0008127

**SEXTO:** Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TAPA PROTECTORA PARA ENVASES CON SUPERFICIE DE CONTACTO ARQUEADA PARA SER ADHERIDA A LA PARED LATERAL DE UN ENVASE”.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“TAPA PROTECTORA PARA ENVASES CON SUPERFICIE DE CONTACTO ARQUEADA PARA SER ADHERIDA A LA PARED LATERAL DE UN ENVASE”**

**Clasificación IPC:** B65D 17/00.

**Reivindicación(es):** 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0008127 del día 09 de octubre de 2017, de acuerdo al anexo 1.

**Titular(es):** JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

**Domicilio(s):** Avda. PI I Maragall, 132, Caldes De Montbui, 08140 Barcelona, E-08140, ESPAÑA.

**Inventor(es):** JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

**Prioridad(es)** N° 15/01/2015, ES (ESPAÑA), P201530041.

**Solicitud internacional N°:** PCT/ES2015/070775      **Fecha:** 27 de octubre de 2015.

**Vigente desde:** 27 de octubre de 2015      **Hasta:** 27 de octubre de 2035.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69352

Ref. Expediente N° NC2017/0008127

mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO  
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69352

Ref. Expediente N° NC2017/0008127

**ANEXO 1  
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Tapa protectora para envases, que comprende una tapa superior (1) prevista para cubrir la parte superior del envase (2) y un tramo de bisagra (3) previsto para ejercer un movimiento angular de la tapa superior (1) con respecto a la cara superior del envase, comprendiendo el tramo de bisagra (3) al menos una porción de enganche con una superficie de contacto (31) prevista para ser adherida mediante un material adhesivo en la pared lateral (20) del envase (2), caracterizado por el hecho de que dicha superficie de contacto presenta una trayectoria arqueada con un radio sensiblemente igual al radio de curvatura de la pared lateral (20) del envase (2), y con una longitud inferior a la longitud circunferencial de la pared lateral del envase (2), presentando la superficie de contacto (31) una pluralidad de cavidades (32) dispuestas a lo largo de la longitud de la citada superficie de contacto (31).
2. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) y el tramo de bisagra (3) están hechos de una sola pieza.
3. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la longitud de la superficie de contacto de la porción de enganche es inferior a un cuarto de la longitud circunferencial de la pared lateral del envase (2).
4. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la porción de enganche presenta una sección transversal en forma de trapecio rectángulo.
5. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) incluye medios de posicionamiento.
6. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que los medios de posicionamiento consisten en una pluralidad de tabiques (12) dispuestos radialmente que sobresalen de la cara interior de la tapa superior (1), siendo tales tabiques (12) encajables en una pluralidad de alojamientos (13) de forma complementaria con respecto a los tabiques y dispuestos en la cara exterior de la tapa superior (1).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69352

Ref. Expediente N° NC2017/0008127

7. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) presenta medios de estanqueidad.

8. Tapa protectora para envases según la reivindicación 7, caracterizada por el hecho de que los medios de estanqueidad comprenden un doble labio (14) que sobresale inferiormente y circunferencial del reborde de la tapa superior (1).

9. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que el tramo de bisagra presenta medios de clipaje que vinculan dos mitades del tramo de bisagra (3) en una condición de cierre de la tapa superior (1).

10. Tapa protectora para envases según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que la tapa superior (1) incluye al menos un precinto de garantía.

11. Tapa protectora para envases según la reivindicación 10, caracterizada por el hecho de que el precinto de garantía está definido por al menos una región debilitada que presenta un segmento de menor espesor que el resto de material de la tapa superior (1), extendiéndose desde el reborde exterior del contorno circunferencial de la tapa superior (1) y lateralmente con respecto a la posición de una pestaña saliente (11).

12. Envase (2) que comprende un cuerpo con una forma sensiblemente cilíndrica caracterizado por el hecho de que incluye una tapa protectora según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11.